



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1911-1

CAUQUENES, 22 MAYO 2025

**VISTOS:**

- Decreto N°1842, de fecha 12 de mayo de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES".
- Licitación pública ID 434-42-LE25, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de licitar "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES", para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

**DECRETO:**

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-42-LE25 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora de Administración y Finanzas o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.